Santiago de Cali, 05 de febrero de 2026

CLARA INÉS TORRES SINISTERRA
Subsecretaria de Atención Integral a Víctimas
Secretaría de Bienestar Social

ASUNTO: Designación supervisor de Contrato No.4146.010.26.1.1208.2026

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial les informo que han sido designadas para que realice funciones como supervisora y apoyo a la supervisión del siguiente Contrato:

Nombre del contratista	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nº de contrato	4146.010.26.1.1208.2026
Objeto contractual	Prestar los servicios de atención sociosanitaria y de albergue de larga estancia sociosanitaria que contribuyan al restablecimiento de derechos e inclusión social de las personas en situación de calle y personas mayores en condiciones de vulnerabilidad de Santiago de Cali en el marco de los proyectos: BP-26005418 - fortalecimiento del sistema para la prevención y abordaje integral del fenómeno social de habitabilidad en calle en Santiago de Cali y BP-26005437 - servicio en centros de atención y protección integral dirigida a las personas mayores vulnerables en condición de y en calle de Santiago de Cali
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	05 de febrero de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500408940
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	31 de enero de 2026

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisora le corresponden, señaladas en el referido Contrato.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del Contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el Contrato
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
g. Expedir los Informe(s) de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del Contrato.
j. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Adicionalmente, le son asignadas las siguientes funciones específicas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a. Remitir copia del informe parcial y/o final de supervisión al área de contratación para su respectiva publicación en el SECOP II con máximo un día hábil después de su expedición.

Es importante recordar que como supervisora no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del Contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución del Contrato, se tienen como apoyos a la supervisión a DIANA MARIA PEREIRA BUITRAGO (Trabajadora Social) - Contratista, LUISA FERNANDA BENÍTEZ CAJIAO (Gerontóloga) – Contratista, CARLOS ANDRÉS CORTÉS MORENO (Contador Público), y NEISA PAOLA HURTADO HERRERA (Economista) – Contratista.

Como apoyo a la supervisión tienen como responsabilidad apoyar desde el área técnica y administrativa las funciones propias del supervisor que sean necesarias para el debido cumplimiento del contrato.

Se entregan en impreso y medios digitales los siguientes documentos:

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
Estudios Previos	X		
Pliego de Condiciones Definitivo con anexos	X		
Copia del contrato	X		
Copia del CDP	X		
Copia del RPC	X		
Pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual	X		

Adicionalmente, puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co con el proceso de selección por contratación directa No 4146.010.26.1.1208.2026

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la normatividad vigente.

Cordialmente,

JOHANA CAICEDO SINISTERRA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Bienestar Social

Notificados:

CLARA INÉS TORRES SINISTERRA
Subsecretaría de Poblaciones y Etnias
Supervisora
Fecha: 05 de febrero de 2026

DIANA MARIA PEREIRA BUITRAGO
Contratista – Apoyo a la Supervisión
Fecha: 05 de febrero de 2026

LUISA FERNANDA BENÍTEZ CAJIAO
Contratista – Apoyo a la Supervisión
Fecha: 05 de febrero de 2026

CARLOS ANDRÉS CORTÉS MORENO
Contratista – Apoyo a la Supervisión
Fecha: 05 de febrero de 2026

NEISA PAOLA HURTADO HERRERA
Contratista – Apoyo a la Supervisión
Fecha: 05 de febrero de 2026

Proyectó: Manuel Grueso – Contratista
Revisó: Steven Alegrías Bolaños – Contratista
Revisó: Erika Milena Herazo Flórez – Jefa de Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.